

Preguntas frecuentes sobre Seguro de Protección para Tarjetas BN

1. Requisitos y documentos para la activación del Seguro de Protección Tarjetas BN:

- Copia del documento de identidad/ carné de extranjería/ pasaporte.
- Copia de la denuncia policial.
- Código de bloqueo y/o código de reposición de la tarjeta con fecha y hora (solicitarlo en la agencia del banco).
- Movimientos de la cuenta de ahorros con hora y fecha con los montos de los consumos indebidos o pago de la reposición de la tarjeta (solicitarlo en la agencia del banco).
- Declaración jurada simple donde indique y describa los hechos resumidos del siniestro ocurrido.
- Impresión del correo donde figura el enlace que lleva a la página web fraudulenta (solo para la cobertura de Phishing (fraude electrónico)).
- Formulario para la solicitud de cobertura del seguro de protección de tarjetas del BN.

2. Paso para activar el Seguro de Protección Tarjeta de Débito:

- El solicitante deberá llenar el formulario de solicitud de cobertura del seguro, el cual se encuentra publicado en la web y puede descargarlo en el siguiente enlace: <https://www.bn.com.pe/clientes/seguros/formatos/formulario-seguro-tarjeta-debito.pdf>
- El solicitante podrá entregar los requisitos con los documentos requeridos de la siguiente manera:
 - a) Directamente a la Cía. de Seguros La Positiva de forma digital a los correos electrónicos de sus Ejecutivas de la Aseguradora (Implants):
 - Nataly Zammalloa Legonia (nzamalloa@implant.pe / 999-928761).
 - Erika Chávez Alvarado (echavez@implant.pe / 999-9248479).
 - b) O de manera presencial en las oficinas de la Cía. La Positiva Seguros o agencias del Banco de la Nación al personal encargado de atender seguros.

3. Requisitos para la solicitud de devolución de la Prima del Seguro de Protección de Tarjetas del BN y Seguro Oncológico de Enfermedades Graves Indemnizatorio:

- Documento de Identidad (DNI / CE / Pasaporte (para el caso del seguro de protección de tarjetas del BN).
- Tarjeta Débito BN.
- Número del certificado del seguro afiliado (*).
- Váucher de anulación del certificado del seguro.
- Formulario de devolución de primas de seguro(s).

(*) De no tenerlo, solicitarlo directamente a la Cía. de Seguros La Positiva a través de sus Ejecutivas (Implants) a los correos electrónicos y anexos: Nataly Zammalloa Legonia (nzamalloa@implant.pe / 999-928761) y Erika Chávez Alvarado (echavez@implant.pe / 999-9248479). O de forma presencial en las Agencias del Banco de la Nación al personal encargado de atender seguros.

4. Pasos para aplicar la solicitud de devolución de Prima del Seguro de Protección de Tarjetas del BN o del Seguro Oncológico de Enfermedades Graves Indemnizatorio:

- Los solicitantes de formar presencial deberán requerir en las agencias del Banco, la anulación del seguro, dicha actividad se realizará en las ventanillas del BN, donde se procesará presentando su DNI /CE/ Pasaporte (según corresponda), tarjeta débito en físico y el número del certificado del seguro afiliado.
- Los solicitantes deberán llenar el formulario de devolución de primas de seguro(s) con las opciones y casuística que corresponda, dicho formato será proporcionado por el personal responsable de seguros en las agencias del Banco, el cual se encuentra publicado en la web y podrá ser descargado en el siguiente enlace: <https://www.bn.com.pe/clientes/seguros/formatos/formulario-devolucion-primas.pdf>
- Los solicitantes podrán remitir el formato de solicitud de devolución de primas para su atención de la siguiente manera:
 - a) Directamente a la Cía. de Seguros La Positiva de forma digital a los correos electrónicos de sus Ejecutivas de la Aseguradora (Implants):
 - Nataly Zammalloa Legonia (nzamalloa@implant.pe / 999-928761).
 - Erika Chávez Alvarado (echavez@implant.pe / 999-9248479).
 - b) O de manera presencial en las agencias del Banco de la Nación al personal encargado de atender seguros.

5. ¿Cuándo termina el seguro?

- Al dejar de pagar la prima
- Al dejar de ser cliente del Banco de la Nación
- Por renuncia escrita a seguir asegurado

6. ¿Desde qué edad puedo afiliarme?

Desde los 18 años cumplidos

7. ¿Quiénes se benefician con este seguro?

El beneficiario será el propio asegurado, a excepción de las coberturas de muerte, situación en la que los beneficiarios serán los herederos legales del propio titular.

8. ¿Cómo se realiza el pago del seguro?

La prima del seguro será cargada automáticamente

9. ¿Debo anular mi póliza contratada de seguro de protección tarjeta de débito para poder contar con los beneficios del seguro de protección de tarjetas de débito y/o crédito?

Falso, las pólizas ya contratadas del seguro de protección tarjeta de débito gozan de manera automática con todas las mejoras y beneficios que contiene la póliza de seguros de protección de tarjetas de crédito y/o débito que figuran aquí. En caso de solicitar alguna de las coberturas señaladas deberá presentar el formato de activación de la póliza y seguir los pasos señalados en el punto 2. De requerir el uso de alguna de las asistencias podrá contactarse desde Lima al número 616 4502 y 0 800 00 563 si está en provincias a cualquiera hora del día o de la noche.